



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

TRABAJO FIN DE GRADO

Equidad en el impuesto sobre la renta de personas físicas
Equity in the income tax of individuals

Autor: Juan Hinojal Estanillo

Directora: Natividad Gómez Fernández

Junio 2023

Índice

Índice	1
Índice de tablas.....	2
Resumen	3
Abstract	3
1.Introducción	4
2.Impuesto sobre las personas físicas	4
2.1 Definición	4
2.2 Base imponible general y especial	5
2.3 Base liquidable general y especial.....	5
2.4 Cuota Integra	7
2.5 Cuota líquida	8
2.6 Resultado de la declaración	10
2.7 Efecto de la inflación	10
3.Equidad	13
3.1 Concepto.....	13
3.2 Medición	15
3.3 Equidad en el IRPF.....	16
3.4 Efecto de la inflación en la equidad.	19
4. COMPARACIÓN DE LA EQUIDAD DEL IRPF	21
4.1 Con el resto de Europa.....	21
4.2 Entre comunidades autónomas	23
Conclusión.....	23
Bibliografía.....	24

Índice de tablas

Tabla 1 Tipos impositivos según tramo	7
Tabla 2 Tipo aplicable a la base de ahorro nacional	8
Tabla 3 Tipo aplicable a la base de ahorro autonómico	8
Tabla 4 Ejemplo aplicación sin Inflación	20
Tabla 5 Ejemplo con inflación	20
Tabla 6 Impuestos sobre la renta en Europa	21
Ilustración 1 Medidas de los PGE	12
Ilustración 2 Curva de Lorenz	15
Ilustración 3 Mínimos familiares y personales	17
Gráfico 1 Variación mensual del IPC en 2022.....	11
Gráfico 2 IPC anual	11

Resumen

En este trabajo voy primero a definir el Impuesto sobre la renta de personas físicas (de aquí en adelante lo denominaré IRPF) en España y los cuatro principios que sigue. Después explicaré como determinar la base imponible que son los ingresos de una persona, la base liquidable que resultan de aplicar las reducciones, la cuota íntegra resultante de aplicar el tipo impositivo, la cuota líquida que aparece al aplicar las deducciones y el resultado de la declaración que ocurre cuando quitas las retenciones.

Con todo esto explicaré como la inflación que consiste en un aumento en los precios, viéndose reflejado en el Índice de precios al consumo (de aquí en adelante IPC) afecta al IRPF, como ayuda a obtener una mayor recaudación y que medidas ha tomado el gobierno para combatir el aumento de recaudación también conocido como rémora fiscal o progresividad en frío.

Pasaré a explicar la equidad, un concepto bastante complejo y para lograrlo lo definiré en los ámbitos de la educación, medicina, derecho y economía. También lo definiré según su relación con la justicia y como se divide en equidad en vertical y en horizontal. Después expondré como se mide la equidad principalmente mediante el índice Gini y mediante la curva de Lorenz.

Una vez definido el IRPF y la equidad es posible ver cómo afecta esta al IRPF. Primero vemos la equidad horizontal y como afecta pertenecer a una unidad familiar para el tema de mínimos familiares, deducciones o si hace la declaración conjunta. Segundo irá la equidad vertical que se reflejará en la equidad horizontal. Y a todo esto ver cómo afecta la elusión y la evasión de impuestos. Para terminar este apartado veremos cómo afecta la equidad en el IRPF cuando hay inflación, básicamente aplicar la equidad a los cambios de la inflación en el IRPF visto anteriormente y poniendo un ejemplo para verlo.

El último apartado consiste en ver el IRPF en los países que son más interesantes para la comparación con el de España. Además, comparar las comunidades autónomas entre sí para ver que deducciones adoptan cada comunidad y que tipo aplican.

Abstract

In this paper I will first define personal income tax (hereafter referred to as IRPF) in Spain and the four principles it follows. Then I will explain how to determine the taxable base which is the income of a person, the net taxable base which results from applying the reductions, the gross tax liability resulting from applying the tax rate, the net tax liability which appears when applying the deductions and the result of the declaration which occurs when you remove the withholdings.

With all this I will explain how inflation, which consists of an increase in prices as reflected in the Consumer Price Index (hereafter CPI), affects personal income tax, how it helps to obtain higher tax revenue and what measures the government has taken to combat the increase in tax revenue, also known as tax drag or cold progressivity.

I will go on to explain equity, a rather complex concept, and to do so I will define it in the fields of education, medicine, law and economics. I will also define it according to its

relation to justice and how it is divided into vertical and horizontal equity. I will then explain how equity is measured mainly by means of the Gini index and the Lorenz curve.

Having defined personal income tax and equity, it is possible to see how equity affects personal income tax. First we see horizontal equity and how it affects belonging to a family unit for the issue of family minimums, deductions or if you make a joint declaration. Secondly, vertical equity will be reflected in horizontal equity. And to all this we will see how it affects tax avoidance and evasion. To finish this section we will see how it affects the equity in the IRPF when there is inflation, basically applying equity to the changes of inflation in the IRPF seen previously and giving an example to see it.

The last section consists of looking at personal income tax in the countries that are most interesting for comparison with Spain. In addition, compare the autonomous communities with each other to see what deductions each community adopts and what rate they apply.

1.Introducción

Siempre ha sido muy debatido el tema de los impuestos de que, si son suficientes para cubrir todo el gasto público, si son muy elevados, si son muy bajos, si no son lo suficiente, etc. Esto hoy en día se ha amplificado debido a la muy elevada inflación debida por múltiples factores como han sido la Covid-19 o la guerra en Ucrania por lo que es un momento en el que se puede observar con facilidad como afecta al impuesto sobre la renta y como a su vez afecta a la equidad.

El objetivo de este trabajo no es otro que el de ver si el IRPF cumple con la equidad y además de esto también es ver cómo afecta la inflación a la equidad y al IRPF. Descomponiendo la equidad por partes, horizontal y vertical para ver cómo afecta cada parte al IRPF. Además de comparar los diferentes IRPF con el resto de los países y entre las diferentes comunidades.

He seleccionado este tema porque como he mencionado antes me parece de actualidad y que aparte de ser muy interesante, me puede ayudar a entender mejor la situación actual. Además de que el IRPF es un impuesto bastante común y saber más de cómo funciona siempre es bastante positivo.

Para realizar el trabajo primero definiré el IRPF y como le afecta la inflación, para luego definir la equidad y sus diferentes partes y como afecta al IRPF para después sumarle el efecto de la inflación. Luego comparar el IRPF con los países más interesantes y entre las diferentes comunidades autónomas.

2.Impuesto sobre las personas físicas

2.1 Definición

Para definir el IRPF voy a escoger la definición que viene en la ley del IRPF. La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF lo define como:” un impuesto directo que se aplica sobre la obtención de la renta como manifestación inmediata de la capacidad económica de los ciudadanos, atendiendo a los principios de igualdad, generalidad

y progresividad y de acuerdo con las circunstancias personales y familiares de las personas” (BOE,2023)

Con directo se refiere a que grava una manifestación directa o inmediata de la capacidad económica, en este caso la obtención de renta.

La capacidad económica consiste en que cada ciudadano pagará el impuesto de IRPF según su capacidad económica para generar ingresos y riqueza manifestada en este caso por su renta

El principio de igualdad se relaciona con el principio de capacidad económica midiéndose la igualdad en función de la capacidad de pago de quienes contribuyen al sostenimiento del gasto público.

El principio de generalidad expone que todos debemos contribuir al gasto público y que solo se pueden excluir de contribuir por otro mandato de la constitución.

El principio de progresividad viene relacionado con la capacidad económica porque a una mayor capacidad, más tienes que aportar. Este principio es muy importante para el tema de la equidad porque interviene en la redistribución de la renta.

2.2 Base imponible general y especial

La base imponible consiste en todos los ingresos en dinero o en especie que obtiene una persona en un año.

Esta se puede dividir a su vez en:

- Base imponible general: esto a la vez está formado por los rendimientos de trabajo, rendimientos de actividades económicas, rendimientos de capital inmobiliario y por las imputaciones de renta sin importar que el saldo sea positivo o negativo. Si el resultado de todo lo anterior es positivo, va a la base imponible general. En caso de que sea la suma negativa se podrá compensar en los siguientes 4 años
- Base imponible ahorro: en este caso lo forma los rendimientos del capital mobiliario (acciones, fondos de inversión, intereses de cuentas, etc) y variaciones del patrimonio. Y como en la anterior base se sumará los rendimientos si da positivo se forma la base de ahorro. Si da negativo los rendimientos y positivo las variaciones del patrimonio se compensarán hasta un 25% de dicho saldo positivo y viceversa. Si siguiese negativo después de esto tendrá los próximos cuatro años para compensarlo con resultados positivos que obtenga.

2.3 Base liquidable general y especial

La base liquidable como la imponible también se divide en general y de ahorro.

La base liquidable general se obtiene de aplicar las reducciones a la base imponible. En caso de que la base imponible sea negativa no se aplicarán las reducciones. Por lo que la base liquidable solo podrá ser negativa si ya lo es previamente la base imponible.

En cambio, la base liquidable de ahorro y será siempre positiva o cero.

Las reducciones que aminoran la base imponible son:

- Reducción por tributación conjunta: ocurre cuando la unidad familiar tributa conjuntamente.
- Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social: consiste en aportaciones a planes de pensiones, mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados, planes de previsión empresarial, seguros privados de dependencia.
- Reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad: ocurrirá cuando el que aporta tenga una discapacidad física igual o superior al 65% o una discapacidad psíquica igual o superior al 33% o si es discapacitado por la orden de un juez. O un familiar directo o hasta el tercer grado.
- Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad: al igual que el anterior va dirigido a personas con discapacidad por lo que se aplicará cuando cumpla uno de los requisitos.
- Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos en favor de personas distintas de los hijos: se reducen los pagos de pensiones compensatorias a favor del cónyuge.
- Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social a prima fija de deportistas profesionales y de alto nivel: tendrán derecho a esta deducción los deportistas profesionales y de alto nivel que cumplan (Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio).

Hay unos mínimos personal y familiar para ajustarse a las circunstancias de cada persona. Esto se denomina mínimos familiar y personal que sirve para cubrir las necesidades básicas de la persona. Si la base liquidable es mayor que el mínimo este formará parte de la base liquidable general. Y si es inferior al mínimo formará parte de la base liquidable general por el importe de esta y de la base liquidable de ahorro por el resto. Existen los siguientes mínimos:

- Mínimo del contribuyente: Es el mismo para todos independiente de las circunstancias. Este mínimo se podrá aumentar si es un contribuyente mayor de 65 o si es mayor de 75
- Mínimo por descendientes: Son hijos, nietos, etc, con un vínculo de parentesco en línea directa. Para ello tiene que cumplir las siguientes condiciones:
 1. Que el descendiente tenga menos de 25, excepto si tiene un discapacidad mayor o igual al 33%.
 2. Que el descendiente viva con el contribuyente.
 3. Que el descendiente no perciba rentas superiores a 8000 euros anuales.
 4. Que el descendiente no haga la declaración de IRPF con rentas superiores a 1800 euros.

Según el número de hijos tendrás un mínimo u otro siendo mayor cuantos más hijos tengas. Habrá además un extra si el descendiente es menor de tres años.

- Mínimo por ascendientes: Son padres, abuelos, etc, con un vínculo de parentesco en línea recta. Para ello tiene que cumplir las siguientes condiciones:

1. Que el ascendiente sea mayor de 65 años o cualquier edad si tiene una discapacidad mayor o igual al 33%
2. Que el ascendiente conviva por la mitad del periodo impositivo.
3. Que el ascendiente no haya obtenido en el ejercicio rentas superiores a 8000 euros.
4. Que el ascendiente no haga una declaración con una renta superior a 1800 euros anuales.

Obtendrá una cantidad por el número de ascendientes a su cargo siendo mayor la cuantía si supera el ascendiente los 75 años de edad. Si fallece el ascendiente tendrá un derecho mínimo por este. Y si dos personas tienen el mismo ascendiente se prorrateará entre ellos.

2.4 Cuota Integra

El cálculo de la cuota íntegra que consistirá en aplicar el tipo impositivo del IRPF. Para esto hay que tener en cuenta que el 50% del IRPF está cedido a las comunidades autónomas por lo que tendrá dos fases, una estatal y la otra autonómica. Pudiendo las comunidades autónomas también decidir el mínimo personal partiendo del estatal como base.

Los tipos para aplicar a nivel estatal para la base liquidable general son los siguientes:

Tabla 1 Tipos impositivos según tramo

Base liquidable hasta euros	Cuota íntegra euros	Resto base liquidable hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	240.000	22,50
300.000,00	62.950,75	En adelante	24,50

(Agencia Tributaria, 2022)

Y los tipos que habría que aplicar a la base liquidable de ahorro son:

Tabla 2 Tipo aplicable a la base de ahorro nacional

Base liquidable hasta (euros)	Incremento en cuota íntegra estatal (euros)	Resto base liquidable del ahorro hasta (euros)	Tipo aplicable (%)
0	0	6.000	9,50
6.000	570	44.000	10,50
50.000	5.190	150.000	11,50
200.000	22.440	En adelante	13,00

(Agencia Tributaria, 2022)

Los tipos para aplicar a nivel autonómico para la base liquidable general lo decidirá cada Comunidad Autónoma. Mientras que los de la base de ahorro serán los siguientes, que coinciden con la parte estatal ya que las comunidades autónomas no pueden modificar esta tarifa:

Tabla 3 Tipo aplicable a la base de ahorro autonómico

Base liquidable del ahorro – Hasta euros	Cuota íntegra – Euros	Resto base liquidable del ahorro – Hasta euros	Tipo aplicable – Porcentaje
0	0	6.000	9,5
6.000,00	570	44.000	10,5
50.000,00	5.190	150.000	11,5
200.000,00	22.440	En adelante	13,00

(BOE,2023)

2.5 Cuota líquida

Ya tenemos la cuota íntegra estatal y la cuota íntegra autonómica. Por lo que podemos aplicar las deducciones, que serán las siguientes:

- Deducción por inversión en vivienda habitual: Esta medida solo se aplica para aquellos que compraron su vivienda antes del 2013, que fue el año en que se suprimió esta deducción. Sirve para aminorar pagos de compra o rehabilitación. Y minorará la cuota íntegra estatal como la autonómica.

- Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación: afecta únicamente a la cuota estatal consiste en un 50% de deducción en acciones o participaciones para ello tendrá que cumplir los siguientes requisitos:
 1. Ser la empresa una Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima Laboral o Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral.
 2. La empresa deberá tener los medios para llevar a cabo su actividad económica.
 3. Los fondos propios de la empresa no podrán ser superior a 400 euros.
- Deducciones generales de normativa estatal: en esta deducción están las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial, deducciones por donativos y otras aportaciones, deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla, deducción por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial y deducción por alquiler de la vivienda habitual. Todo esto va 50% a la cuota estatal y el otro 50% a la cuota autonómica.
- Deducciones por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas: esta deducción se incluyó para el ejercicio de 2021 y se mantendrán para los ejercicios 2022 y 2023. Recae sobre la cuota estatal. Para obtenerla deberá realizar una de las siguientes mejoras:
 1. Una mejora que reduzca el uso de la calefacción y de la refrigeración
 2. Mejora que reduzca la energía no renovable
 3. Rehabilitación energética de edificios residenciales
- Deducciones autonómicas: Cada Comunidad Autónoma tendrá sus propias deducciones y servirá para reducir la cuota autonómica.
- Deducción aplicable a las unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: Está dirigida para aquellas familias que no pueden presentar la declaración conjunta debido a que uno de la unidad familiar reside en otro Estado miembro de la Unión Europea. Se reparte la reducción en 50% para la cuota estatal y el otro 50% para la cuota autonómica

Al aplicar las deducciones estatales y autonómicas a nuestra cuota íntegra obtendremos la cuota líquida.

Pasaremos al incremento de la cuota líquida que se aumentará por el importe de las deducciones que no correspondían más los intereses de demora. El importe a aumentar dependerá de cuál de las siguientes pertenezca:

- Deducciones generales de la cuota correspondientes a ejercicios anteriores a 1997:
- Deducciones generales de la cuota correspondientes a los ejercicios 1997 a 2001:
- Deducción por inversión en vivienda habitual de los ejercicios 2002 a 2020.
- Restantes deducciones generales de la cuota de los ejercicios 2002 a 2008:
- Restantes deducciones generales de la cuota de los ejercicios 2009 a 2020:
- Deducciones autonómicas de la cuota de los ejercicios 1998 a 2020:

Y a la cuota líquida le deduciremos las dobles imposiciones que se hayan producido en ejercicios anteriores para obtener la cuota resultante de la autoliquidación. Existe las siguientes doble imposiciones:

- Doble imposición internacional.
- Doble imposición en los supuestos de imputaciones de rentas por la cesión de derechos de imagen.
- Doble imposición en el régimen de transparencia fiscal internacional.

2.6 Resultado de la declaración

A la cuota resultante de la autoliquidación se les quita las siguientes partes y se obtiene la cuota diferencial

- Retenciones e ingresos practicados: estos vienen de las rentas percibidas.
- Pagos fraccionados: vienen de las actividades económicas realizadas.
- Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes satisfechas por contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia en el ejercicio: estas como su propio nombre indica son para aquellos que se cambian de renta y empiezan a pagar el IRPF en España.

Para obtener el resultado final solo falta deducir:

- Deducción por maternidad e incremento adicional por gastos de custodia.
- Deducciones por familia numerosa y por personas con discapacidad a cargo.

2.7 Efecto de la inflación

Una vez explicado el IRPF voy a explicar los posibles efectos que puede tener la inflación sobre este.

Primero me gustaría definir en que consiste la inflación, y la definición más extendida sería: “el aumento sostenido en el nivel promedio de precios”. La forma de medir la inflación suele ser mediante el IPC mide la variación de los precios respecto a una cesta de bienes y servicios que suelen consumir las familias en un periodo de tiempo determinado. Para ver que la inflación es muy importante en la actualidad he elaborado el siguiente gráfico podemos ver la variación mensual del IPC en España durante el año 2022 cuyo periodo base es el mismo mes del 2021.

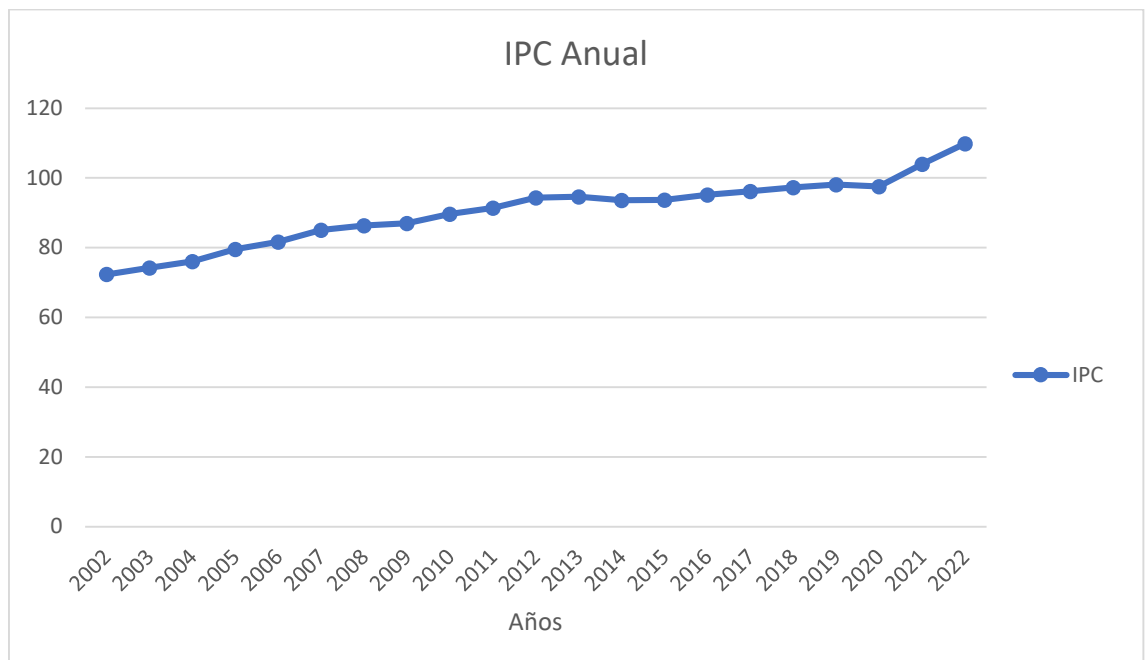
Gráfico 1 Variación mensual del IPC en 2022



(Elaboración propia con datos del INE)

También podemos realizar una observación de lo sucedido en 20 años con el IPC siendo la base, según la última actualización realizada en enero de 2022, el periodo de 2021. En el cual podemos observar perfectamente la inflación sufrida en los últimos dos años.

Gráfico 2 IPC anual



Fuente: (Elaboración propia con datos del INE)

Visto el aumento de precios esto afectará también la subida de los salarios, aunque no supone una mayor capacidad de pago va a afectar al IRPF en que la

subida de salarios aumentará entre otros los rendimientos de trabajo, que como se ha dicho forman parte de la base imponible general por lo que se incrementará, pudiendo acarrear con ello un salto en el escalón de los tipos impositivos, lo que va a suceder seguro es un incremento en el tipo marginal. También habrá personas que superarán el mínimo exento de tributar por lo que empezarán a aportar al IRPF. Otro efecto caerá sobre las reducciones y deducciones que tengan valores nominales (una cifra fija) porque al aumentar el precio de todo su valor real (precio relativo a los productos) caerá.

Todo esto llevará a una mayor recaudación del IRPF que podría suponer un mayor gasto público. Este fenómeno se conoce como progresividad en frío o rémora fiscal y para corregirlo se suele actualizar el impuesto de acorde con la inflación ocurrida, teniendo en cuenta si la inflación es temporal o se va a mantener en el tiempo. En el caso actual de España las medidas que se van a adoptar van a ser:

- Elevar el límite de los rendimientos netos los cuales pueden percibir la reducción del rendimiento neto de Trabajo llegando hasta los que tienen un salario bruto de 21.000 euros. Siendo el salario mediano en España en 2020 según el INE de 20920,12 euros.
Aquí también se incluye la subida del límite del salario bruto a partir de se empieza a tributar. Este pasa de 14.000 euros a 15.000 euros anuales. Según lo presupuestado con esta medida se dejarán de cobrar 1.565 millones de euros en 2023 y 316 millones de euros en 2024.
- La tributación por estimación directa simplificada pasa del 5% al 7% los gastos de previsión y de difícil justificación.
Con esta medida en 2024 se dejará de cobrar 116 millones de euros
- Una mayor reducción en los módulos de rendimiento neto hecho por estimación objetiva del 5% al 10%.
- Se añade un nuevo tramo a la base liquidable del ahorro, que consiste en un nuevo escalón para aquellas bases liquidables que excedan los 200.000 euros y no superen los 300.000. Se les aplicará un tipo de gravamen del 28%.
- Para percibir la deducción por maternidad ya no hace falta estar cotizando, sino que vale para todas las madres, independientemente de que trabajen.

Ilustración 1 Medidas de los PGE

Medidas de los PGE 2023	Impacto diferencial	
	2023	2024
IRPF	-1.787	-348
Subida de tipos en la base del ahorro		204
Reducción rendimientos del trabajo	-1.565	-316
Gastos de difícil justificación (del 5 al 7%)		-116
Reducción adicional de módulos de un 5%		-68
Ampliación de la deducción por maternidad	-222	-52

Fuente: (Plan presupuestario 2023)

Podemos observar que estas medidas reducen la recaudación excepto la subida de tipos en la base de ahorro que la aumenta. Estas medidas sobre todo van orientadas

hacia los autónomos por el aumento en las reducciones de las estimaciones tanto directa simplificada como por objetiva, y para la gente de renta baja, porque la medida más importante, la reducción por rendimientos de trabajo, va orientada sobre todo a gente de salario bruto parecido a la media de 2020.

Por lo que puedo concluir que estas medidas solo servirán para paliar la inflación a las rentas más bajas y a los autónomos, por lo que las rentas medias y altas sufrirán la rémora fiscal.

No se han actualizado las cuantías fijas que hay en el IRPF ante la subida del IPC, sino que según el plan presupuestario las medidas van dirigidas a la subida producidas en los salarios. Por lo que solo se actualizan algunas cuantías fijas que están dirigidas hacia temas del salario como puede ser la subida del límite mínimo del salario bruto a partir del que empiezas a tributar o la reducción de los rendimientos de trabajos. Estas medidas como podemos observar en la tabla caen drásticamente los millones que pierde el gobierno del año 2023 al año 2024. Esto significa que no se van a actualizar con el IPC porque van a seguir subiendo los salarios con los aumentos del IPC y menos gente se va a poder aprovechar de esta medida.

Con esto también podría concluir que con las medidas adoptadas se combate la subida del IPC a corto plazo, pero no se hace nada a medio/largo plazo.

3.Equidad

3.1 Concepto

Resulta bastante complejo definir que es equidad. Es un concepto que estamos todos de acuerdo en que debe estar presente, pero es muy complejo por lo que resulta muy difícil explicarlo en una definición y abarcar todo lo que expresa, por lo que resultaría muy complejo medirlo. También cabría decir que es un concepto muy subjetivo, por ejemplo y un caso que nos conviene es: ¿Hasta qué punto hay que gravar a las rentas altas para que el IRPF sea un impuesto equitativo? Cada uno tendrá una respuesta diferente a esta pregunta dependiendo de lo que esa persona considere que es equitativo, y es por eso resulta muy interesante tratar sobre este tema porque tienes una definición diferente dependiendo del campo en el que te encuentres.

Para Mokate, K. M. (2001) depende de una interpretación del derecho natural, de las leyes y/o de la concepción de "justicia". Este sería un término más orientado al tema del derecho. Como se ha dicho anteriormente cae a juicio del que interpreta las leyes que en este caso serían los jueces que no tienen libertad para aplicar la equidad debido a la poca libertad que les dejan las leyes. Por lo que deberían ser estas justas.

Una definición en el campo de la salud el cual también aparece mucho el tema de la equidad es por ejemplo, el dado por Sonis, A. (2001) que tiene tres partes: 1) igual acceso a la atención para igual necesidad; 2) igual utilización de recursos para igual necesidad; 3) atención de igual calidad para todos. Aquí se abre un amplio abanico de opiniones sobre el tema equidad la sanidad privada debido a que solo es accesible mediante el pago, que algunos individuos no pueden permitirse, a cambio de una mejor atención, más cantidad de recursos y una mayor atención por parte del personal, mientras hay otros que defienden que es totalmente justo porque ante una mayor

aportación monetaria obtienes un mejor servicio. También se trata el tema de que puedes dar un tratamiento totalmente equitativo entre dos individuos y que el resultado sea totalmente opuesto el uno del otro y por último otro tema importante va de si se trata igual independientemente del género o de la raza.

En el tema de la educación según Bracho González T. y Hernández Fernández, J. (2016) entienden que está más dirigido a la igualdad de oportunidades educativas, también tiene que ver con la necesidad de establecer justicia en la distribución del servicio e incluir a aquellos a los que se les ha marginado. En la educación es difícil incluir el concepto porque no puedes ensañar igual a todos los alumnos, cada uno tiene sus ritmos, asignaturas que les resultan más complejas, etc. Por lo que no sería justo. Por lo que se deberían dar igualdad de oportunidades a la hora de elegir aquello que les gustaría hacer para que puedan sentirse autorrealizados y así en un futuro tener un trabajo que les guste y les interese para así tener la oportunidad de obtener una buena vida. Por ello es muy importante que haya escuelas cercanas de fácil acceso y con una buena calidad docente.

Y para un tema más económico, una definición dada por Yáñez Henríquez, J. (2015) es que la equidad consiste en determinar si las personas beneficiadas por una política son más pobres que las personas perjudicadas por ella. Se divide en dos variables, la de distribución del bienestar económico, que lo produce el consumo de bienes y servicios que sirve para estimar la equidad, y la de distribución del ingreso que esta es muy importante para los temas de redistribución del ingreso para obtener equidad.

Otra palabra importante para entender mejor la equidad es la de inequidad horizontal que surge de la equidad horizontal que consiste en tratar igual a aquellos individuos que cuya renta económicamente sean iguales. Pero como es muy difícil que haya dos individuos con la misma renta económica se suele medir la inequidad económica. Y para medirlo existen diferentes índices. Y un concepto que puede coexistir con la equidad horizontal es la equidad vertical que consiste en tratar desigual a los desiguales.

La equidad y la igualdad pueden parecer palabras sinónimas, pero tienen sus diferencias. La equidad en las personas es tratarlas igualmente según sus necesidades, mientras que la igualdad es tratar a todos de la misma forma.

Voy a poner un clásico ejemplo de las cajas de madera. Hay tres personas una alta, otra de altura media y otra más baja y hay tres cajas de madera. El objetivo de estas personas es ver un partido de fútbol por encima de un muro. La forma igualitaria de repartir las cajas sería una para cada uno, pero el más bajo de los tres se quedaría sin ver el partido, pero si las reparten de manera equitativa (ninguna el más alto, una el mediano y dos el más bajo) llegarían a ver los tres el partido.

El último concepto que está bastante unido a la equidad es el de justicia que según Martínez de Pisón J. (2020) recoge lo que dice John Rawls de *“Una sociedad bien ordenada es aquella que está orientada a promover el bien de sus miembros. Una sociedad en donde priman las circunstancias de la justicia es aquella en la que no existe ni una extrema escasez ni una abundancia de bienes; en donde las personas son más o menos iguales entre sí (en cuanto a sus capacidades físicas y mentales) y, también vulnerables a las agresiones de los demás”* Esta cita viene muy bien para ver mejor

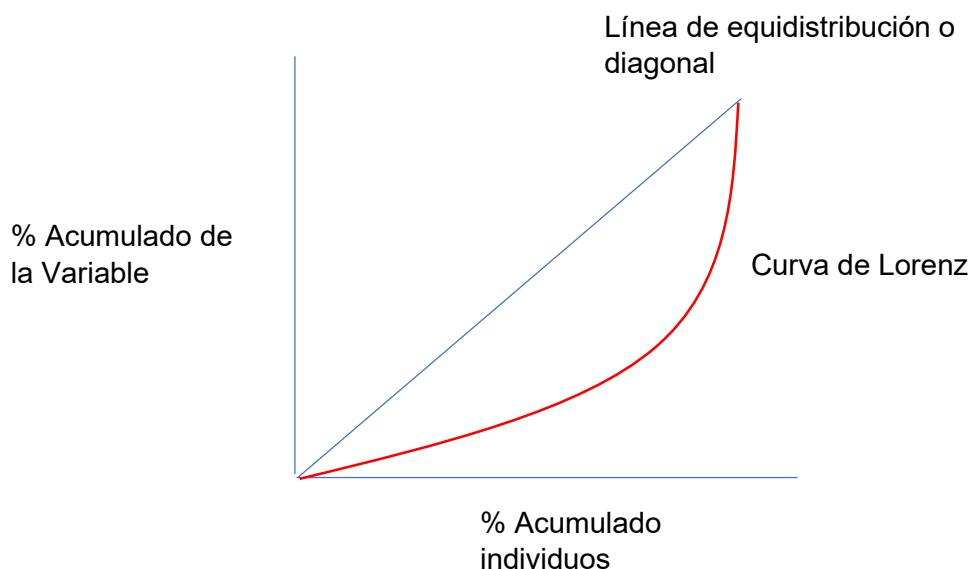
como llegar a ese concepto de equidad en el cual la justicia puede ser un camino para acercarnos a ella.

3.2 Medición

Como todo lo conceptual la equidad es algo difícil de medir, más que medir podríamos llamarlo aproximar. Para ello hablaré por el índice de Gini y la curva de Lorenz que miden en economía la desigualdad de ingresos de una población.

La curva de Lorenz muestra el porcentaje acumulado de la variable que se desea analizar de los individuos en nuestro caso serían los ingresos de una población mediante una gráfica. Cuando haya mínima concentración la curva de Lorenz coincidirá con la diagonal o línea de equidistribución y por lo tanto no habrá desigualdad y cuando más se aleje de la línea de equidistribución más desigualdad habrá.

Ilustración 2 Curva de Lorenz



Fuente: elaboración propia

De la curva de Lorenz deriva el índice Gini que mide la desigualdad en la distribución del ingreso entre una población y gráficamente se puede observar en el área que va desde la curva de Lorenz hasta la línea de equidistribución. Siendo el valor 1 máxima desigualdad y el valor 0 no existe desigualdad.

Alguno de los problemas que puede acarrear el índice Gini puede ser que el resultado que de no represente bien la curva de Lorenz por ejemplo para un resultado de 0,7 en dos curvas diferentes puede haber más pobreza extrema en uno que en el otro. Otro caso que se puede dar es que al mínimo error en el cálculo de la curva de Lorenz va a

repercutir mucho en el índice de Gini. También le afecta más los cambios en el centro de la distribución que en los extremos

3.3 Equidad en el IRPF

La equidad horizontal es bastante importante para un sistema fiscal debido a que el contribuyente confiará más en él. Para lograrlo a la hora de pagar impuestos será necesario que pague lo mismo quienes tengan la misma capacidad de pago, es decir las personas que obtiene la misma renta, para cumplir esta aparente sencilla descripción surge dos problemas.

El primero es que el individuo pertenece a una unidad familiar que se puede considerar la unidad básica a efectos económicos. Para que haya equidad horizontal las familias con la misma renta económica deberían pagar los mismos impuestos y tener la misma capacidad de pago. En España la declaración puede ser individual o conjunta por lo que las unidades familiares con misma renta económica pagarán cantidades diferentes dependiendo a que modalidad se acojan.

El segundo es que hay que tener en cuenta las personas que dependen de la unidad familiar (descendientes, ascendentes, etc), que reducen la capacidad de pago, por lo que ya no podrá consumir lo mismo que las personas con una misma renta económica. Para tener en cuenta esto se usa la renta equivalente. Habiendo ahora equidad horizontal cuando las personas con la misma renta equivalente paguen los mismos impuestos y tengan la misma capacidad de pago.

En el IRPF para obtener la equidad horizontal depende del tratamiento que reciban las familias teniendo en cuenta sus circunstancias, para ello hay dos partes bastante importantes:

La primera consistiría en una reducción por tributación conjunta. La finalidad de esta reducción es compensar la mayor imposición derivada de unir las dos rentas y tributar como si fuera una. Siendo de 3400€ para las familias biparentales con hijos menores de edad o mayores incapacitados judicialmente. Y será de 2150€ para aquellas familias monoparentales con hijos menores o mayores incapacitados judicialmente. Consiguiendo con esto que las familias tengan una mayor capacidad de pago. Normalmente la tributación conjunta sale a cuenta cuando una de las dos personas del matrimonio no percibe rentas o son bajas.

La segunda consiste en un mínimo personal y familiar que perciben todos los contribuyentes independientemente que realicen una declaración conjunta o individual de 5550€ que va aumentando, dependiendo de las circunstancias personales de cada individuo, sumándose las cuantías que corresponden dependiendo de las circunstancias personales de cada uno. Para luego restárselas a la base imponible. Y existen las siguientes cuantías:

Mínimos familiares y personales:

Ilustración 3 Mínimos familiares y personales

Mínimo del contribuyente	5.550 euros anuales, en general. + 1.150 euros anuales, si tiene más de 65 años. + 1.400 euros anuales, si tiene más de 75 años.
	Discapacidad del contribuyente: 3.000 euros anuales, por discapacidad del contribuyente igual o mayor del 33 por 100. 9.000 euros anuales, si el grado de discapacidad es igual o superior al 65 por 100. + 3.000 euros anuales, si necesita ayuda de terceras personas o movilidad reducida.
Mínimo por descendientes	2.400 euros anuales por el 1º. 2.700 euros anuales por el 2º. 4.000 euros anuales por el 3º. 4.500 euros anuales por el 4º y siguientes. + 2.800 euros anuales, por descendiente menor de tres años. (*) En caso de fallecimiento del descendiente 2.400 euros.
	Discapacidad del descendiente: 3.000 euros anuales, por discapacidad del contribuyente igual o mayor del 33 por 100. 9.000 euros anuales, si el grado de discapacidad es igual o superior al 65 por 100. + 3.000 euros anuales, si necesita ayuda de terceras personas o movilidad reducida.
Mínimo por ascendientes	1.150 euros anuales por cada ascendiente + 1.400 euros anuales, si tiene más de 75 años. (*) En caso de fallecimiento del ascendiente 1.150 euros.
	Discapacidad del ascendiente: 3.000 euros anuales, por discapacidad del ascendiente igual o mayor del 33 por 100. 9.000 euros anuales, si el grado de discapacidad es igual o superior al 65 por 100. + 3.000 euros anuales, si necesita ayuda de terceras personas o movilidad reducida.

Fuente: (2) Agencia Tributaria (2022)

Esta tabla tiene en cuenta todas las personas dependientes que puede tener la unidad familiar, tanto descendientes como ascendientes, sus discapacidades y el número de estos. Garantizando así un pago de impuestos según su situación y una capacidad de pago mínima para cubrir las necesidades básicas

Una crítica a esto sería que a la hora de que dos personas contraigan matrimonio sus impuestos aumentarán porque se acumulan sus dos rentas, por lo que uno deja de trabajar y su tributación es inferior a que tendría siendo soltero.

En cambio, las deducciones están más orientadas a un beneficio fiscal que se aplican en la cuota íntegra, por lo que será una reducción una vez ya ha pasado el tipo impositivo, por que afectará negativamente a las personas que hayan pagado un mayor tipo. Aunque estas no están orientadas a la equidad horizontal pueden afectarla positiva o negativamente.

En España se tiene un IRPF dual es decir hay una base imponible general y otra base imponible de ahorro las cuales se les aplica un tipo impositivo diferente. Si dos rentas de igual cuantía están formadas en diferente proporción de base imponible general y base imponible de ahorro, estas pagarán diferentes cantidades de impuestos, atentando así contra la equidad horizontal. Así lo demuestra un estudio llevado a cabo por (Díaz

Caro. C y Onrubia Fernández. J 2014) en el cual analizan el año antes (2006) y el año después (2007) de la implantación del sistema dual en España, en el cual determinan que la implantación conllevó un aumento en la inequidad horizontal.

La inequidad vertical va a aparecer sobre todo por la falta de progresividad o la regresividad, la cual aparece en los impuestos progresivos cuando hay inflación porque la inflación va a hacer que paguen más los de menores rentas proporcionalmente hablando. También habrá inequidad vertical cuando las deducciones, reducciones o mínimos beneficien más a las rentas más altas debido a que no ofrecen la suficiente progresividad o como es en el caso de algunas sean cuantías fijas. Por último, la evasión y la elusión de impuestos puede afectar negativamente a la equidad vertical que aparecerá más adelante.

La equidad vertical es un tema que se ha tratado más durante el tiempo, más fácil de identificar gracias a conceptos más sencillos como la progresividad y la redistribución siendo estos los objetivos que persigue.

La progresividad sobre todo se obtiene en impuestos directos como el IRPF. Este lo consigue gracias a los tramos de su tarifa, que logran aplicar un mayor tipo impositivo cuando mayor es la base liquidable general, por lo que pagarán más los que más tengan, teniendo siempre en cuenta el principio de no confiscatoriedad. Obteniendo así un ingreso que pueden reinvertir en gasto público y así redistribuirlo a aquellos con rentas inferiores. Con esto se conseguiría que personas con menores rentas tengan un nivel de bienestar parecido a los de rentas superiores.

Con la equidad vertical pasa lo mismo que con la equidad horizontal a la hora de aplicar las reducciones y las deducciones. Con las primeras se va a reducir la cuota líquida por lo que el tipo impositivo va a ser inferior beneficiando más a las rentas superiores, mientras con las segundas se deducen de la cuota por lo que el tipo impositivo no se ve afectado. Estas últimas a veces no se aplican a las rentas más bajas debido a que estas no siempre tienen una cuota líquida a la que aplicar las deducciones.

Con el tema de las dos diferentes bases imponibles que hay la de ahorro es menos progresiva que la general, por lo que habrá menos equidad vertical en esta, y en consecuencia beneficiará más a aquellas personas que obtengan rentas que no sean de trabajo.

Otras cuestiones que afectan a la equidad es la elusión y la evasión de impuestos. La evasión lo consigue mediante el no pago de impuestos mediante declarar menos de lo que te corresponde u ocultando información a la hora de pagar, esto debería estar duramente sancionado para evitarlo. En cambio, la elusión consiste en aprovechar vacíos legales debido a la complejidad de la ley o cuestiones que no van con el espíritu de la ley para evitar pagar más impuestos (elusión no aceptada). Mientras que la otra la busca la administración (elusión aceptada), y ninguna de las dos son un delito. Todo esto atenta contra la equidad, tanto vertical porque al pagar menos tendrás un tipo marginal menor por lo que pagarás menos y así se redistribuirá una menor cantidad, como horizontal porque pagarás menos impuestos que aquellas personas que tengan tu misma renta.

3.4 Efecto de la inflación en la equidad.

La inflación puede afectar a la equidad en el IRPF debido a que aumenta todo, tanto los precios, salarios, recaudación, etc. Por lo que conlleva unos efectos que pueden ser positivos o negativos. En el IRPF afectaría a aquellas cuantías fijas porque estas están en valores reales es decir no les afecta las inflaciones ni deflaciones, por lo que la equidad se verá afectada gracias a la subida de las rentas gracias a la inflación.

Esto influirá en la equidad en que habrá más contribuyentes debido a que más rentas superaran los mínimos para tributar, por lo que habrá una mayor recaudación. Afectará a la equidad sobre todo a la vertical debido a que rentas en términos reales no deberían contribuir, si lo harán.

En las deducciones y reducciones que tengan valores reales se verán afectados, por lo que ante una inflación su valor relativo se reducirán, sobre todo las deducciones debido a que, si has pasado de tramo de tributación, el tipo marginal al que tributas subirá, ergo disminuirá la deducción. Afectará sobre todo a las rentas más bajas, porque una deducción de 5.000€ en una renta de 50.000€ pesa más que en una de 100.000€.

Además, dependiendo de la anchura que tengan los tramos habrá más contribuyentes que se pasen de tramos con todo lo que eso conlleva. La conclusión de todo esto es que subirá la recaudación lo que se llama progresividad en frío o rémora fiscal, pero también disminuirá la progresividad. La primera será beneficiosa para la equidad vertical porque se podrá redistribuir una mayor cantidad de recursos, mientras que la segunda es negativa para equidad vertical porque la inflación perjudicará más a las rentas más bajas. Para la equidad horizontal ante ese aumento de la recaudación habrá una menor renta disponible, aunque la renta haya aumentado también hay que tener en cuenta que los precios han subido gracias a la inflación. Esto se traducirá en una reducción de la equidad horizontal.

Para evitar esto sería recomendable indexar las cuantías fijas a la inflación para que aumenten cuando esta aumente y disminuya cuando esta disminuya. Para así disminuir el efecto de la inflación y que los contribuyentes no pierdan tanta capacidad económica por lo que les aumentarías la equidad horizontal y también conseguirías que el impuesto sea más progresivo y así, aumentarías la equidad vertical.

Por poner un ejemplo Ángel y Aurora cobran 10.000€ y 50.000€ los dos tienen 35 años y tienen dos hijos, uno de 2 años con 80% de discapacidad y el otro 5 años. Viven con el padre de Ángel de 67 años.

Primero calculamos cual sería el caso para una declaración conjunta del IRPF y aplicaremos el tipo impositivo estatal más la autonómica de Cantabria para simular que el impuesto tributa en Cantabria.

Equidad en el impuesto sobre la renta de personas físicas

Tabla 4 Ejemplo aplicación sin Inflación

Base imponible	60.000
-Reducción por tributación conjunta	-3.400
= Base líquida	= 56.600
Cuota de la base líquida	$12.763,5 + (56.600 - 46.000) * 0,38 = 16.791,5$
-Mínimo personal	-5550
-Mínimo por descendiente	$-2.400 - 2.700 - 2.800 - 9.000 - 3000 = -19.900$
-Mínimo ascendiente	-1.150
Cuota del mínimo	$4.225,5 + (26.600 - 20.200) * 0,3 = 6.145,5$
= Cuota íntegra	$= 16.791,5 - 6.145,5 = 10.646$

Ahora realizamos la misma operación, pero las rentas económicas que reciben están indexadas a la inflación que en este caso es del 10%.

Tabla 5 Ejemplo con inflación

Base imponible	66.000
-Reducción por tributación conjunta	-3.400
= Base líquida	= 62.600
Cuota de la base líquida	$18083,5 + (62.600 - 60.000) * 0,47 = 19.305,5$
-Mínimo personal	-5.550
-Mínimo por descendiente	$-2.400 - 2.700 - 2.800 - 9.000 - 3000 = -19.900$
-Mínimo ascendiente	-1.150
Cuota del mínimo	$4.225,5 + (26.600 - 20.200) * 0,3 = 6145,5$
= Cuota íntegra	$= 19.305,5 - 6.145,5 = 13.130$

Ahora podemos ver mejor como sube la cuota íntegra con la rémora fiscal. A pesar de que la inflación era de un 10% la cuota íntegra de un año para otro aumento un 13% todo esto se debe a que pasó a un tramo superior como indica su tipo marginal que pasó de 38% a 47%. También se vio afectado el tipo medio al cual se grava la base liquidable pasando de un 17,74% a un 19,94%. Todo esto sin ver como aquellas cifras de cuantías fijas pierden valor real, siendo mayor perjudicado cuando más mínimos o reducciones tiene por el efecto que acumula.

Y como se ha dicho anteriormente pagan un mayor impuesto, pero su capacidad de pago a disminuido debido a esto. Por esto es importante cambiar los tramos al mismo ritmo que cambia la inflación.

4. COMPARACIÓN DE LA EQUIDAD DEL IRPF

4.1 Con el resto de Europa

Para comparar la equidad en el IRPF primero voy a explicar brevemente los IRPFs de los países con los que voy a comparar. Para ello escogeré para comparar a países similares a los nuestros como pueden ser los del sur de Europa como Portugal e Italia. Además, seleccionaré a algunos de los más fuertes de la Unión Europea como Alemania, Francia y Países Bajos. Y por último algún país más interesante como puede ser los países nórdicos como Suecia o Dinamarca. El tipo mínimo y máximo que voy a tomar de España es el de Cantabria (de 19% al 50%) debido a que este cambia dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos.

Tabla 6 Impuestos sobre la renta en Europa

País	Nombre	Nº tramos	Tipo mínimo	Tipo máximo	Progresividad comparada con España	Información sobre deducciones
España	Impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF)	7	19%	50%		
Portugal	Imposto sobre o Rendimento de Pessoas Singulares (IRS)	9	14,5%	48%	Menos progresivo	Ha derogado varias deducciones en los últimos años como los gastos en salud o los gastos de educación y formación.
Italia	Imposta sul Reddito delle Persone Fisiche (IRPEF)	4	23%	43%	Menos progresivo	Deducciones por gastos en sanidad y educación y como en muchos países deducciones por descendientes o personas a cargo

Equidad en el impuesto sobre la renta de personas físicas

Alemania	Einkommensteuer	4	14%	45%	Menos progresivo	Hay numerosas deducciones como por fondo de pensiones, por propia formación, cuidado de los hijos, etc.
Francia	como Impôt sur le Revenu (IR)	4	11%	45%	Menos progresivo	La parte de las deducciones son menos que en España habiendo por ejemplo deducción por cuidado infantil.
Países Bajos	Inkomstenbelasting	3	19,03%	49,05%	Menos progresivo	Existe una deducción por conducción al lugar de trabajo o por pensiones.
Suecia	Inkomstskatt	2	32%	52%	Más progresivo	Se aplicará una cuantía diferente de deducción dependiendo de la renta que obtenga según una tabla que se actualiza año tras año.
Dinamarca	Personskat	8	33,9	54,2	Más progresivo	Hay deducciones por trabajo de más de un 10% de la renta ganada hasta un límite de 6.507, deducción por conducción al lugar de trabajo o por pensiones.

Fuente: Elaboración propia en base a las respectivas páginas de hacienda de los países.

4.2 Entre comunidades autónomas

En las comunidades autónomas tienen cierta potestad para poner deducciones y también les corresponde el 50% de la recaudación del IRPF por lo que ellos pueden establecer parte de las cuotas del IRPF que se suman a lo previamente establecido por el estado. Excepto el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra que tiene el control total sobre sus impuestos por lo que las dejaré aparte como también dejaré aparte las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En cuanto a los tramos cabe destacar el de la comunidad valenciana que sumado al nacional llega al 54% siendo el más amplio de España con 11 tramos a diferencia de Madrid que su tramo máximo es de 45% siendo este bastante criticado por otras comunidades autónomas debido a que entendían que no era justo que tuviesen un tramo tan bajo y además es uno de los seis más estrechos con 5 escalones. El resto de las comunidades se mueven entre este intervalo y normalmente es más estrecho cuando menor es su tramo más alto.

En cuanto a las deducciones la que más tiene es la Comunidad Valenciana con 23 deducciones, mientras la que menos tiene es Cataluña con 10 aunque en la totalidad del territorio español son 289 deducciones que tratan temas de cuidado familiar y temas personales, otros sobre viviendas, otros sobre empleo y otras de muy diversa índole como puede ser por bono cultural, fomentar las tecnologías en el hogar, etc.

La mayoría de las comunidades autónomas se ajustan al mínimo personal y familiar de 5550 € a excepción de Galicia (5.789 €), Andalucía (5790 €), la Comunidad de Madrid (5.777,55 €) y la Comunidad Valenciana (6.105 €).

Conclusión

En conclusión, el IRPF es un impuesto bastante complejo con muchas particularidades y que resulta complicado de explicar con gran profundidad, pudiendo estar afectado por la inflación de muchas maneras diferentes. Para eso hemos mostrado como últimamente ha ido aumentando el IPC y que esto va a provocar que los salarios aumenten, produciendo una mayor base imponible, y teniendo como efecto una mayor recaudación, esto se llama rémora fiscal o progresividad en frío. Y las medidas tomadas a cabo por el gobierno son a corto plazo y más orientadas a las rentas más bajas que a las altas.

La equidad es un tema bastante complejo como lo hemos podido observar a la hora de definirla que dependiendo de la persona o campo de actividad adopta una definición u otra. Y como palabras como igualdad y justicia que aparentemente son sinónimos en realidad son un camino para alcanzar la equidad. Esta a su vez se divide en dos conceptos de equidad horizontal que consiste en igualdad entre iguales y la equidad vertical igualdad entre los desiguales que después serán claves para determinar la equidad en el IRPF.

La equidad principalmente se mide mediante el Índice Gini y de esta deriva la curva de Lorenz que también tiene un gran nivel de importancia.

La equidad en el IRPF se divide en dos en la equidad horizontal y como afecta pertenecer a una unidad familiar para el tema de mínimos familiares, deducciones o si hace la declaración conjunta. Segundo irá la equidad vertical que se reflejará en tributación conjunta, mínimos personales y familiares, IRPF dual, reducciones y deducciones y progresividad. Y a todo esto ver cómo afecta negativamente la elusión y la evasión de impuestos. Además de que resulta vital para la equidad en el IRPF que las cuantías fijas estén sujetas al IRPF para evitar la progresividad en frío, porque puedes afectar muy negativamente a la capacidad de pago.

Por último, España comparado con otros países europeos más interesantes para comparar es el más progresivo si excluimos a los países nórdicos. Mientras que, entre comunidades autónomas, siendo Valencia la comunidad autónoma con el IRPF más progresivo y Madrid tiene el IRPF menos progresivo.

Bibliografía

AIREF. (2022). Informe sobre proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las administraciones públicas: presupuestos generales del estado 2023. Informe 49/22. Disponible en: [AIReF Informe Proyecto de Presupuestos Generales 2023](#) (Último acceso: 21 02 2023)

Álamo Cerrillo, R., (2022). INFLACIÓN, *FAMILIA E IMPUESTO SOBRE*. s.l.:s.n. Disponible en: <https://www.ief.es/vdocs/publicaciones/1/185/1.pdf> (Último acceso: 24 04 2023)

Álvarez García, S. y Prieto Rodríguez, J.,(s.f), Tributación de la familia y la equidad horizontal en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Santiago-Alvarez-Garcia/publication/267778089_TRIBUTACION_DE_LA_FAMILIA_Y_LA_EQUIDAD_HORIZONTAL_EN_EL_IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS/links/5571bafd08aeacff1ff91413/TRIBUTACION-DE-LA-FAMILIA-Y-LA-EQUIDAD-HORIZONTAL-EN-EL-IMPUESTO-SOBRE-LA-RENTA-DE-LAS-PERSONAS-FISICAS.pdf (Último acceso: 24 04 2023)

Álvarez García, S., Prieto Rodríguez, J. y Rodríguez, J. G., (2003), La medición de la equidad horizontal en la tributación de la familia en el IRPF: Un enfoque no paramétrico, XIII encuentro de economía pública. Disponible en: [Dialnet-LaMedicionDeLaEquidadHorizontalEnLaTributacionDeLa-3134881.pdf](#) (Último acceso: 02 05 2023)

Agenzia Entrate, (2023), Personal income tax rates and calculation, Disponible en: [Individuals - Personal Income Tax - Irpef - Personal income tax rates and calculation - Agenzia delle Entrate \(agenziaentrate.gov.it\)](#) [Último acceso: 09 06 2023]

Agencia Tributaria, (2022). *Agencia Tributaria*. [En línea]
Disponible en: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2021/capitulo-13-determinacion-renta-contribuyente-gravamen/reducciones-base-imponible-general/cuadro-resumen-reducciones-base-imponible-general.html>
[Último acceso: 03 02 2023].

(2) Agencia Tributaria, (2022). *Agencia Tributaria*. [En línea]
Disponible en: Agencia Tributaria, (2022). *Agencia Tributaria*. [En línea]
Disponible en: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2021/capitulo-13-determinacion-renta-contribuyente-gravamen/reducciones-base-imponible-general/cuadro-resumen-reducciones-base-imponible-general.html>
[Último acceso: 03 02 2023].

(3) Agencia Tributaria, (2022). *Agencia Tributaria*. [En línea]
Disponible en:
https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpf/2020/homef182c768a96e705153e359a3d5e51aca35bf97210.html
[Último acceso: 09 06 2023].

Autoridade tributária e aduaneira, (2023), CÓDIGO DO IMPOSTO SOBRE O RENDIMENTO DAS PESSOAS SINGULARES, Disponible en: [Código Do Imposto Sobre O Rendimento Das Pessoas Singulares \(portaldasfinancas.gov.pt\)](https://portaldasfinancas.gov.pt/CodigoDoImpostoSobreORendimentoDasPessoasSingulares) (Último acceso: 09 06 2023)

Belastingdienst, (2023), Handboek Loonheffingen 2023, Disponible en: [Handboek Loonheffingen 2023 \(belastingdienst.nl\)](https://belastingdienst.nl/handboek-loonheffingen-2023) (Último acceso: 09 06 2023)

Boadway, R., (2010), Imposición sobre la renta personal: ¿Renta, consumo o dual?, Papeles de economía española, (125-126) 116-139, Disponible en: [125art08.boadway.pdf](https://www.boadway.com/publicaciones/125art08_boadway.pdf) (Último acceso: 02 05 2023)

Buccioni Vadulli, Rolly, (2012). Estimación del coeficiente de concentración de Gini a partir de la curva estimada de Lorenz, Revista Chilena de Economía y Sociedad. 5(1-2): 27 – 31, Disponible en:
https://repositorio.utem.cl/bitstream/handle/30081993/974/art03_vol5.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Último acceso: 11 04 2023)

Bula, Alfredo Oscar, et al. Inflación Nuestra de Cada Día: Consecuencias en la Vida Real. report, Universidad Nacional de Rosario. Vicerrectoría. Observatorio Económico Social., (2022). rephip.unr.edu.ar, Disponible en:
<http://rephip.unr.edu.ar/xmlui/handle/2133/24224> (Último acceso: 24 04 2023)

Bundesfinanzministerium, (2023), BMF Amtliches Einkommensteuer-Handbuch, Disponible en: [BMF - Amtliches Einkommensteuer-Handbuch \(bundesfinanzministerium.de\)](https://www.bmf-freiburg.de/BMF-Amtliches-Einkommensteuer-Handbuch) (Último acceso: 09 06 2023)

Bracho González, T. y, Hernández Fernández J., (s.f) Equidad Educativa: avances en la definición de su concepto, X congreso nacional de investigación educativa, Disponible en:

https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_10/ponencias/1852-F.pdf (último acceso: 11 04 2023)

Chaves, E. J., (2004), Desigualdad, ingreso per-capita y pobreza: de lo específico múltiple al sentido general de la cuestión, Tendencias, 5 (1-2) 7-38, Disponible en: <file:///C:/Users/juan2/Downloads/Dialnet-DesigualdadIngresoPercapitaYPobreza-5029687.pdf> (Último acceso: 11 04 2023)

Díaz Caro, C. y Onrubia Fernández J, (2014), Inequidad horizontal en el IRPF dual, Disponible en: <file:///C:/Users/juan2/Downloads/Dialnet-InequidadHorizontalEnElIRPFDualEspanol-5695011.pdf> (Último acceso: 24 04 2023)

Expasión,(2023), Impuestos sobre la renta de los trabajadores de Cantabria, Disponible en: [Impuestos sobre la renta de los trabajadores de Cantabria 2023 | Datosmacro.com \(expansion.com\)](https://datosmacro.com/expansion.com) (Último acceso: 09 06 2023)

FUENMAYOR, A., GRANELL, R., HIGÓN, F. & SANCHÍS, J., (2008). Los efectos de la inflación sobre la desigualdad en el IRPF español. *redalyc*, 26(3), pp. 1-25. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/301/30113182015.pdf> (Último acceso: 24 04 2023)

Gobierno de España. Plan Presupuestario 2023. Disponible en: [Plan-Presupuestario-2023-ES.pdf \(hacienda.gob.es\)](https://www.hacienda.gob.es/Plan-Presupuestario-2023-ES.pdf) (Último acceso: 21 02 2023)

Hacienda, (2023), TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA MEDIDAS 2022, Disponible en: [Capítulo I Libro Tributación Autonómica 2022 \(hacienda.gob.es\)](https://www.hacienda.gob.es/Capitulo%20I%20Libro%20Tributacion%20Autonomica%202022.pdf) (Último acceso: 09 06 2023)

Harerimana J. P., (2019), Equity Vs Equality: Facilitating Equity in the Classroom, International Journal of Research and Scientific Innovation, 6 (11), 216-219, Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Harerimana-Jean-Paul/publication/337919224_Equity_Vs_Equality_Facilitating_Equity_in_the_Classroom/links/5df367bb299bf10bc3575cb0/Equity-Vs-Equality-Facilitating-Equity-in-the-Classroom.pdf (Último acceso; 11 04 2023)

Hernández, H., (s.f).. *asesorias*. [En línea]
Disponible en: <https://asesorias.com/empresas/normativas/fiscal/irpf/base-imponible/reducciones/>
[Último acceso: 03 02 2023].

INE.(2023). INEbase.CONSUMO, Disponible en:
<https://www.ine.es/consul/serie.do?d=true&s=IPC251856>. (Último acceso: 13 02 2023)

INE.(2022). Encuesta Anual de Estructura Salarial. Disponible en:
https://www.ine.es/prensa/ees_2020.pdf (Último acceso: el 21 02 2023).

INE.(s.f). Atlas de distribución de renta de los hogares. Disponible en:
<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=53688#!tabs-grafico>

(Último acceso: el 21 06 2023).

Impots, (2023), Déclaration des revenus 2023, Disponible en: [Brochure Pratique 2023 \(impots.gouv.fr\)](https://impots.gouv.fr) (Último acceso: 09 06 2023).

La Vanguardia, (2022). *La Vanguardia*. [En línea]

Disponible en:

<https://www.lavanguardia.com/economia/bolsillo/20220408/8160142/renta-2021-2022-deducir-hipoteca-compra-piso-inmobiliario-declaracion.html>

[Último acceso: 07 02 2023].

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023,(2022), BOE. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128>. (Último acceso 14 de febrero de 2023.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. (2006). BOE.es. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-20764> (Último acceso: 27 02 2023)

Linares Pérez, N., y López Arellano, O., (2008), La equidad en salud: propuestas conceptuales, aspectos críticos y perspectivas desde el campo de la salud colectiva, *Medicina Social* 3 (3), 247- 259; Disponible en: <https://socialmedicine.info/index.php/medicinasocial/article/view/226/484> (Último acceso: 11 04 2023)

Martínez, J. M. D., (2015). Inflación, incrementos salariales e IRPF. *eXtoikos* , Issue 16, pp. 77-78. Disponible en: <file:///C:/Users/juan2/Downloads/Dialnet-InflacionIncrementosSalarialesEIRPF-5557459.pdf> (Último acceso: 24 04 2023)

Martínez de Pisón, J., (2020), Una lección sobre la justicia como equidad de John Rawls, *Redur* 18, págs 3-76, Disponible en: <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/redur/article/view/4915/3814> (Último acceso: 11 04 2023)

Mokate, K. M., (2001). Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: ¿Qué queremos decir?, Banco Interamericano de Desarrollo, Disponible en: <http://courseware.url.edu.gt/PROFASR/Docentes/Facultad%20de%20Ciencias%20Pol%C3%ADticas%20y%20Sociales/Gu%C3%ADa%20Docente%20Gerencia%20Social%201/Bibliograf%C3%ADa%20digital/Gu%C3%ADa%203/Unidad%209/MOKATE1.PDF> , (Último acceso 11 04 2023)

OCDE., (s.f), Desigualdad en los ingresos, Disponible en: [Estadísticas - OCDE en español \(oecd.org\)](https://estadisticas-ocde.es/espa%C3%B1ol/oecd.org) (Último acceso: 09 06 2023)

Onrubia Fernández, J. y Sanz Sanz, J.F., (2009), La elasticidad de la renta gravable a los tipos marginales: cálculos para España a partir de la rémora fiscal, Disponible en: [Dialnet-LaElasticidadDeLaRentaGravableALosTiposMarginales-2942295 \(2\).pdf](https://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2942295&posicion=2) (Último acceso: 24 04 2023)

Paredes Torres, T., (2011), Incidencia de la política fiscal sobre la equidad horizontal: El gasto tributario en el impuesto a la renta de personas naturales, Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Disponible en: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/2910/T-PUCE-3218.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (Último acceso: 24 04 2023)

Pelayo Laso, O., (2022), Inflación e IRPF: análisis teórico-práctico de los efectos de la inflación en la estructura del IRPF, Trabajo de fin de Máster, Santander: Universidad

de Cantabria, Disponible en: [TFM. versión final. 23-06-2022.pdf](#) (Último acceso 02 05 2023)

Perrote Coste, I., (s.f.), Medición de la inequidad horizontal: una aplicación al IRPF, Disponible en: [file:///C:/Users/juan2/Downloads/Dialnet-MedicionDeLaInequidadHorizontal-3125537.pdf](#) (Último acceso: 24 04 2023)

Pontón, R. T., (2008). ¿Qué es la inflación?. *invenio*, 11(21), pp. 7-9 Disponible en: [file:///C:/Users/juan2/Downloads/Dialnet-QueEsLaInflacion-42420 31.pdf](#) (Último acceso: 11 04 2023)

Rivero, F. J. D., (2005). La inflación y el IRPF. *BOLETÍN ECONÓMICO DE ICE*, Issue 2840, pp. 41-48. Disponible en: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/115022/2ny6ih7186f8k63v1v7r.pdf?1425069947=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLa_inflacion_y_el_IRPF_algunas_lecciones.pdf&Expires=1676223496&Signature=IFC-~pYQ1GDyCqQ1DxlgIDWGLEOKR7HhgwrIQAMLBhv1cVUdNDNLaSutI5uap8vaJ3LPbssI5jhY4Hy6gF53p0I3By-bUX1tzVjYkBiPz8YVPNIkKQzFmcDk1E6SmZQPhRs7bK2o4BO8hKKobLsXZfqg5xrtxjS8aNPc870UdLT8a3n6hQGQSjbRNceYXV-JxrpjY5hjeioXNACQ0HcaSyzPDN3sjj07DZlwOgiH5MzriljCSnzDil4Ab7I4T1yggsc~dhlpB,7c6sbfzvwwNVPh9hKUafwBG4CtWMulEtijkPqH26nll4NtLhgEtgkYxtP1bNtdng90VQ15WE7EUa~w__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA (Último acceso: 11 04 2023)

Rodado Ruiz, M. C., (2014), Capacidad de pago y redistribución en el IRPF tres perspectivas de análisis, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=97711> (Último acceso: 24 04 2023)

ROMERO-JORDÁN, D., (2022). Una valoración de las principales cifras de ingresos y gastos de los Presupuestos Generales del Estado de 2023. *CUADERNOS DE INFORMACIÓN ECONOMICA*, Issue 291, pp. 19-30. Disponible en: https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2022/11/Romero_DEFINITIVO2.pdf (Último acceso: 24 04 2023)

Skat, (2023), Fradrag, Disponible en: <https://skat.dk/data.aspx?oid=2234758> (Último acceso: 09 06 2023)

Skatteverket, (2023), Skatter, Disponible en: [Skatter - privat | Skatteverket](#) (Último acceso: 09 06 2023)

Sonis A., (2000) Equidad y salud, *Revista Panamericana de Salud Pública* 8, (5), 359-362 Disponible en: https://med.unne.edu.ar/sitio/multimedia/imagenes/ckfinder/files/files/salud_publica/008.pdf (Último acceso: 11 04 2023)

Yáñez Henríquez J., (2015), Tributación: equidad y/o eficiencia, Centro de estudios tributarios, 223-259, Disponible en: https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/138059/Jose_Yanez.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Último acceso: 24 04 2023)

Yáñez Henríquez J., (2015), Evasión tributaria: atentado a la equidad, Centro de estudios tributarios, 171-206, Disponible en:

<https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444> (Último acceso: 24 04 2023)